

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, Antioquia. Paso a despacho el escrito anterior, remitido por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que informa sobre dirección electrónica de la entidad demandada. Sírvase proveer. Octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

NANCY ARIAS RESTREPO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar Antioquia, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 051013113001.2021.00006.00

Conforme con lo indicado por la secretaría, se dispone requerir al apoderado judicial de la entidad demandante, dr. Juan Mauricio Alvarez Amariles, para que se sirva indicar si lo que pretende con su escrito es que el despacho haga la notificación de la demanda por correo electrónico a la entidad demandada, o que se le autorice la notificación al correo indicado en el mencionado escrito.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Marcela Perez Trujillo'.
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ